ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/FICHA TÉCNICA

Objeto del Contrato:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN VEHÍCULOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA 2025."

Para el desarrollo del objeto contractual los vehículos deben contar con las siguientes especificaciones:

1. Disponer de 2 vehículos automotores tipo camioneta doble cabina 4x4, modelo 2022 en adelante, con conductor, los cuales estarán a disposición de la Oficina del Programa de Alimentación del Departamento del Magdalena las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el plazo de ejecución del contrato.
2. El contratista deberá proveer combustible y gastos de peajes conforme a la disponibilidad del monto agotable que se acuerde en el presente proceso, el agotamiento del monto deberá verificarse y constatarse a través de las facturas y/o cuentas de cobro de los servicios prestados.
3. En caso de siniestro o de presentarse alguna avería mecánica del vehículo, deberá reemplazar el vehículo arrendado averiado por uno de iguales características.
4. Tener vigentes durante la ejecución del contrato los seguros: que amparen todos los riesgos y los obligatorios de accidentes de tránsito, revisiones tecno mecánicas, equipos de carreteras y demás requisitos que permitan la normal circulación de los vehículos que estén a disposición de la Oficina del Programa de Alimentación Departamental.
5. Contar en todo momento durante la ejecución del contrato con las pólizas de seguro que cubra los siguientes amparos: a) Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios en caso de hurto, robo, incendio, o colisión. b) Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado. c) Responsabilidad civil extracontractual.
6. Realizar los mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos y las reparaciones de daños ocurridos por siniestros de los vehículos arrendados.
7. El conductor debe tener toda su documentación de tránsito y sus respectivos certificados de antecedentes judicial, disciplinario, registro de inhabilidades Ley 1918/18 y los demás que corresponda al día.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS VEHÍCULOS:

TIPO DE VEHÍCULO	Camioneta
CANTIDAD	2
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO MINIMO	5 pasajeros
CILINDRAJE MÍNIMO MINIMO	2.900
TRACCIÓN	4 X 4 Accionable Desde El Interior
NUMERO DE VELOCIDADES	5 / 6 Velocidades
TRASMISIÓN	Manual /automático
MODELO	2023 en adelante
TIPO DE FARO	Halógeno / LED
INTERIORES	Aire acondicionado manual con filtro
	Apertura interna de la tapa de combustibles
	Sistema de audio
	Volante con ajuste
	Alarmas
	Bolsas de aire

NOTA: El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños, o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.

Condiciones del Bien o Servicio a Suministrar.

En consideración al tipo de servicio a suministrar, el oferente con la oferta más favorable debe adjuntar como requisitos técnicos adicionales exigible los siguientes documentos:

1- Copia de tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados.
2- Copia del Soat vigente de los vehículos ofertados.
3- Copia del seguro todo riesgo del vehículo ofertado.
4- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, vigente durante la prestación del servicio.
5- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
6- Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio.
7- Impuestos al día, no tener comparendos, ni multas sobre el vehículo.
8- Cumplir con el lleno de los requisitos legales para uso y/o movilidad en el territorio nacional.
9- Contar con un vehículo de relevo de iguales o mejores características a fin de garantizar la plena continuidad del servicio en caso de interrupción por caso fortuito o fuerza mayor.

RECURSO HUMANO.

El proponente deberá incluir en su oferta los perfiles profesionales a ofrecer así:

1. **COORDINADOR GENERAL:**

Este coordinador deberá estar en comunicación permanente con el contratista y el Supervisor del contrato para verificar la ejecución de este y presentar los informes que se requieran.

Será la persona encargada del manejo de la base de datos de las funciones asignada a cada conductor, bajo su responsabilidad estará la de coordinar a los conductores, y estará pendiente de recibir los reportes de cada uno de ellos sobre las rutas, de los kilómetros recorridos por día, del combustible de los vehículos, así como también de los mantenimientos que se requieran a cada uno.

Este profesional se encargará de solicitar diariamente esta información a cada conductor y consolidarla, con el fin de emitir un informe mensual y detallado de las actividades a desarrollar en el contrato y estar pendiente de las mismas. Al igual vigilará las funciones de cada uno de los conductores y realizará mensualmente visitas a estos, con el fin de inspeccionar como realizan la labor encomendada, así mismo realizará encuesta a los beneficiarios con el servicio de transporte especial, para determinar el comportamiento humano, social y educativo del conductor que tendrá con los mismos.

Formación Académica: Deberá ser profesional de las áreas administrativas y/o contables, el cual se acreditará con la copia del diploma o acta de grado respectiva.

Experiencia general: deberá acreditar mínimo Cinco (05) años de experiencia como profesional, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado, cuyo documento deberá ser aportado.

Experiencia Laboral: Este profesional, deberá acreditar haber prestado sus servicios como coordinador general, en contratos cuyo objeto consistan en la prestación del servicio de transporte especial, dentro de los últimos tres años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de que se presenten modificaciones al personal destinado al Servicio de Transporte por parte del contratista, éste se obliga al momento de efectuar el cambio, a informar por escrito al supervisor del contrato, con la indicación del motivo del retiro y la presentación de la persona que lo remplazará, con el mismo perfil de capacitación.

El personal antes requerido, como parte del equipo mínimo de trabajo debe cumplir y acreditar, los anteriores requisitos básicos de formación académica, experiencia general y experiencia laboral, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente y su propuesta será rechazado.

Acreditación

El proponente deberá adjuntar para el coordinador general a siguiente documentación:

- Carta de intención a nombre de proponente.
- Copia del Diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior.
- Copia de la licencia de conducción categoría C1.
- Hoja de Vida
- Certificaciones requeridas.
- Certificaciones Laborales.
- Formato de Experiencia debidamente diligenciado

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificación laboral expedida por la empresa proponente donde conste que su vinculación laboral se encuentra vigente, lo cual se verificara con el aporte de las planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses.

2. **PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Formación Académica: Deberá ser profesional de Salud Ocupacional requisito que se acreditará con la copia del diploma y el acta de grado, con licencia.

Experiencia general: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia como profesional, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado, cuyo documento deberá ser aportado.

Experiencia Laboral: Este profesional, tres (3) años de experiencia certificada, el cual debe estar vinculado laboralmente a la empresa proponente o alguna de las empresas si el proponente es plural.

Acreditación

El proponente deberá adjuntar para el profesional de SST a siguiente documentación:

- Carta de intención a nombre de proponente
- Copia del Diploma que lo acredita como profesional y como especialista, expedido por una institución de educación superior.
- Hoja de Vida
- Certificaciones requeridas.
- Certificaciones Laborales.
- Formato de Experiencia debidamente diligenciado
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificación laboral expedida por la empresa proponente donde conste que su vinculación laboral se encuentra vigente, lo cual se verificara con el aporte de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses.

NOTA 1: El requisito de la licencia para las personas que conforman el recurso humano para este proceso es indispensable, toda vez que frente alguna emergencia o posibles circunstancias adversas durante la ejecución, estas personas deberán asumir el rol del conductor del vehículo y llevar al personal que transportan a sus lugares misionales

NOTA 2: Las hojas de vida de los conductores deben ser aportadas previa a la firma del acta de inicio.

HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA
Jefe Oficina de Programas de Alimentación (E)

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Suleidy Amaya González	Asesor Jurídico OPA	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad.			